

Objetivos de Desarrollo Sostenible



JOSÉ MARÍA GILGADO

Asesor

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales en la ONU adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (los llamados ODS) y 169 metas, que incluyen temas como promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, combatir el cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente, o construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, entre otros.

Si bien pocos han sido los avances logrados en la última cumbre del clima celebrada en Madrid, en la actualidad se han conseguido algunos progresos en la consecución de los ODS en materia ambiental. Por este motivo, este 2020 que acabamos de estrenar marca el comienzo de una década de acción para alcanzar dichas metas. Acciones en las que todo el mundo tiene que hacer su parte: la administración, que son los primeros que deben dar ejemplo, las empresas y personas como usted.

Balears debería liderar algunos de estos objetivos, dado el gran impacto que tiene el turismo sobre la economía, el territorio y el medio ambiente, y por ello se aprobó la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética, que es necesaria pero no suficiente.

Por ejemplo, en Mallorca se ha dado un paso más hacia la descarbonización con el cierre de los grupos más antiguos de Es Murterar. Una de las decisiones más relevantes que se han adoptado en Balears en la lucha contra el cambio climático, reduciendo un 10 por ciento la emisión de dióxido de carbono.

Además la sociedad y las empresas de Balears debemos entre todos empezar a acostumbrarnos a la economía circular, un concepto interrelaciona economía con la sostenibilidad y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos (agua, energía,...) se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos.

LA CIFRAS DE LA SEMANA

La matriculación de vehículos es uno de los indicadores económicos más valorados. Durante el pasado 2019 se matricularon un 13,38% menos de vehículos que un año antes en Balears y el descenso fue del 22,17% en diciembre. Hyundai fue la marca más vendida en 2019 con un total de 3.910 unidades. Peugeot ocupó el segundo lugar con 2.717 vehículos vendidos y Opel fue la tercera marca con 2.117 ventas.

-13,38%

Matriculaciones

Las matriculaciones de turismos y todo terrenos bajaron un 13,38% durante el pasado 2019. En total se matricularon 29.999 vehículos, mientras que el año anterior fueron 34.632. En diciembre se matricularon 2.033 vehículos, un 22,17% menos que en 2018.

-50,50%

Combustible

El número de vehículos diésel matriculados durante el pasado 2019 fue 3.281, un 50,50% menos que un año antes. Las matriculaciones de turismos de gasolina bajaron un 6,66%, mientras que el resto subió un 22,31%.

¿El fin del modelo 720?



MIGUEL FONT

Economista y abogado de Bufete Antonio Font

El pasado 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el recurso interpuesto por la Comisión Europea ante Tribunal de Justicia comunitario (TJUE) contra el Reino de España (asunto C-788/19), en relación con la declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero (el denominado modelo 720).

Dicha declaración tributaria se introdujo en nuestro ordenamiento jurídico a través de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, y ha supuesto que, desde 2013, todas las personas (físicas y jurídicas) residentes en España deban informar a la Administración tributaria sobre sus activos localizados en el extranjero.

Como ya he tenido ocasión de exponer en alguna ocasión en esta misma tribuna, desde su entrada en vigor, esta medida generó una ostensible controversia entre los contribuyentes (especialmente en Balears) debido a una serie de circunstancias muy concretas. A saber:

I. Un régimen sancionador insólitamente gravoso que incluye multas pecuniarias de 5.000 euros por cada dato no declarado.

II. La consideración de ganancia patrimonial no justificada de los bienes y derechos no declarados o declarados fuera de plazo, sin posibilidad de alegar prescripción, con la imposición de una sanción adicional del 150% de la teórica cantidad dejada de ingresar en el Erario Público.

Como consecuencia de diversas denuncias formuladas contra esta obligación informativa, en febrero de 2017, conocimos que la Comisión Europea había remitido al Gobierno español un dictamen motivado con una petición expresa para que procediera a modificar la normativa del modelo 720 en un plazo improrrogable de dos meses.

Así, el Ejecutivo comunitario entiende que el modelo 720 vulnera principios basilares del Derecho de la Unión (entre otros, la libre circulación de personas y capitales) al establecer un régimen de declaración fiscal que resulta discriminatorio y desproporcionado a la luz de la jurisprudencia del TJUE.

Con todo, es un dato indiscutido que los sucesivos gobiernos de nuestro país han hecho caso omiso, desde principios de 2017, al requerimiento explícito del organismo europeo pese al severo castigo que supuso su dictamen.

Pues bien, ante la inacción por parte de las autoridades españolas, la Comisión ha interpuesto ahora un recurso ante el TJUE cuya pretensión no es otra que se declare que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

La lucha contra el fraude fiscal es un mandato que la Constitución impone a los poderes públicos. Es una exigencia inherente a un sistema tributario justo. Sin embargo, no todo vale en esta cruzada. Máxime cuando están en liza principios tributarios tan esenciales como el de seguridad jurídica o el de no confiscatoriedad.

A la espera de cuál sea la decisión final del TJUE, todo apunta a que los compañeros que en su día iniciaron este expediente ante las instituciones europeas han derribado ya buena parte de la configuración actual del modelo 720. Desde aquí, de nuevo, mi reconocimiento por su arduo e ingente trabajo.

